

Resolución Gerencial General Regional

№ *068* -2016-GGR-GR PUNO

Puno, 1 8 FEB 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 001342-2015-ORA, sobre aprobación de Expediente de Contratación;

CONSIDERANDO:

MO REODO SERVICIA EN PORTO DE NERAL HONAL X

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2016-GGR-GR PUNO de fecha 21 de enero del 2016 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 1, en el que se incluyó la Licitación Pública, Objeto de Contratación Obras, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SEGUNDO TRAMO ASFALTADO DE LA CARRETERA – LAMPA- CABANILLA – CABANILLAS, por el monto de S/. 39'160,424.11;

PUND RECORD OF CINA OF

Que, el artículo 21 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. ... El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación ... El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.";



Estando al Informe N° 126-2016-GR PUNO-ORA/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, autorización de la Oficina Regional de Administración y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

* ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Procedimiento de Selección considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2016 Versión 1, Formato "Plan Anual de Contrataciones", registrados con el número referencial: 39 Objeto de Contratación Obras, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SEGUNDO TRAMO ASFALTADO DE LA CARRETERA – LAMPA- CABANILLA – CABANILLAS, por el monto de S/. 39'160,424.11.



Resolución Gerencial General Regional

№ 068 -2016-GGR-GR PUNO

1 8 FEB 2016

SE LE

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del Expediente de Contratación, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Gerencia General Regional *

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

